



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 956 /

PARRAL, Marzo 26 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Notificaciones de Juzgado de Policía Local, el día 26 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

RENE AEDO SEPULVEDA, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R,
GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.